FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Casbas de Huesca
María Nelia Labrador Martínez
23/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIÚ BESCÓS
23/06/2026

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.

ASISTENTES: Dª. María Pilar Viu Bescós, D. David Mansilla Dieste, D. Pablo Álvaro Bescós Español, D. Felix Lorenzo Gregorio Monzón y D. Felipe Sánchez López.

Excusan asistencia: D. Antonio Cabrero Pertusa y D. Alfredo Nasarre Bara.

Secretaria: Dª. Nelia Labrador Martínez.

En Casbas de Huesca a veintitres de junio de 2026, siendo las nueve horas y cinco minutos se reúne el Pleno bajo la presidencia de Dª. María Pilar Viu Bescós para celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Distribuida con la convocatoria copia de las actas de fecha 24 de marzo de 2026 y 12 de mayo de 2026, se aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Previamente con la convocatoria se ha enviado a los asistentes la relación de Decretos dictados por la Alcaldía, del nº 11 al nº 28, dándose por enterados los asistentes.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Casbas de Huesca correspondiente al ejercicio 2025, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

Las comprobaciones contables correspondiente al ejercicio 2025, arrojan el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO = 225.777,80
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES = 551.663,80

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2025, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Casbas de Huesca
María Nelia Labrador Martínez
23/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIÚ BESCÓS
23/06/2026

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de mayo de 2026.

Tercero: Sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 95 de fecha 22 de mayo de 2026, por plazo de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Casbas de Huesca del ejercicio 2025.

SEGUNDO. - Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para comunicar a los asistentes en relación a varios asuntos:

- Se convocará pleno extraordinario sobre el PGOU en Labata.
- Informa sobre el Festival Anabarca.
- Cambio en el funcionamiento del torno de la piscina.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las nueve horas y cuarenta y un minutos, ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que yo como secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

V°B°
LA ALCALDESA